



PUERTO VARAS, 18 AGO. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°. 3403, de fecha 03 de agosto, del presente año en curso, que aprueba la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Luís Becerra Vargas.
- b) El Decreto N°. 5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- c) Lo dispuesto en la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- d) El decreto N°. 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- e) La resolución N°. 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. 1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- g) El Decreto N°. 3749, de fecha 14 de agosto del presente año, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, profesional Grado 10° ESM., como Directora Subrogante de Control Interno, desde el 14 de agosto al 11 de septiembre del año 2017, ambas fechas inclusive

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Concejal en participar en el "Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales transparencia y Probidad, Pilares del trabajo hacia la Comunidad". A desarrollarse los días 29, 30, 31 de agosto y, el 01 de septiembre del presente año, en la ciudad de Puerto Montt. Impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N° 69.265.990-2.
- b) Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no superaría las 100 U.T.M., es procedente la contratación con la Asociación Chilena de Municipalidades, en la especie de trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley de N° 19.886, en relación con el artículo 10 número 7 letra j) de su Reglamento.
- c) El proveedor, indica que el costo total por la inscripción al "Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales transparencia y Probidad, Pilares del trabajo hacia la Comunidad"; asciende a un monto total de \$ 250.000.- (exento). Desde un punto de vista de los recursos humanos, que sería necesario involucrar para realizar una Licitación Pública. Desde un punto de vista costo/beneficio, según lo informado por el Encargado de Adquisiciones, en relación a la realización de una Licitación pública simple, asciende a un valor total de \$ 1.601.239, por lo que los profesionales involucrados en el proceso licitatorio normal, podrían utilizar este tiempo para maximizar otras labores.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- e) Que consultado el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, se pudo observar que el proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N° 69.265.990-2., se encuentra HÁBIL.

DECRETO EXENTO N° 3800

1º AUTORÍCESE, el trato directo con el proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N°. 69.265.990-2, por concepto de inscripción al "Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales transparencia y Probidad, Pilares del trabajo hacia la Comunidad". A desarrollarse los días 29, 30, 31 de agosto y, el 01 de septiembre del presente año, en la ciudad de Puerto Montt. Y, al que asistirá el Concejal, Sr. Luís Becerra Vargas.





2º CONTRÁTESE, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, el contrato se formalizará mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR : ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.
RUT : 69.265.990-2.
SERVICIO : Inscripción al **“Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales transparencia y Probidad, Pilares del trabajo hacia la Comunidad”**.

A desarrollarse los días 29, 30, 31 de agosto y, el 01 de septiembre del presente año, en la ciudad de Puerto Montt.

COSTO : \$ 250.000.- (léase, doscientos cincuenta mil pesos. (Exento).

3º PUBLÍQUESE, el presente Decreto Exento en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dilatación, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento Ley Nº 19.886.

4º PÁGUESE, a, ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES. RUT Nº 69.265.990-2 el monto total de \$ 250.000.- (léase, doscientos cincuenta mil pesos). Exento; señalado anteriormente. Una vez recepcionado conforme los servicios, y los correspondientes documentos de pago, e IMPÚTESE, el gasto de la adquisición a la cuenta Nº. 22.11.002. “Cursos Capacitación”; del presupuesto municipal vigente, año 2017.

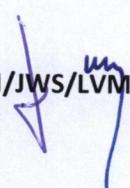
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ASN/JWS/LVM/ASN/ldm.